



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de octubre de 2000

Núm. 68

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000018 Baja de doña Dolores García-Hierro Caraballo y sustitución por don Francesc Romeu Martí en la Vicepresidencia de la Comisión de Peticiones	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
162/000088 Pleno Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un fondo local adicional. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	3
162/000099 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la participación de las Comunidad Autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea (UE). <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	4
161/000009 Comisión de Medio Ambiente Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el saneamiento integral del río Segura. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	6
161/000038 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	7
161/000053 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre zonas susceptibles para la instalación de parques eólicos. <i>Desestimación</i>	8
161/000105 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un programa de actuación para la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los hábitats naturales. <i>Aprobación</i>	8
161/000124 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la depuradora de Benalmádena. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	8

	Páginas
161/000125 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la depuradora de Fuengirola. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	9
161/000137 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la realización de las obras de depuración y vertido de aguas residuales de El Ferrol (A Coruña). <i>Aprobación con modificaciones</i>	7
161/000190 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la consideración de las Comunidades Autónomas con competencias en medio ambiente como autoridades competentes para el conocimiento y la tramitación de los proyectos presentados en el marco de las futuras convocatorias de la Comisión Europea Life-Naturaleza. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/000191 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
 MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000020 Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras. <i>Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	11
173/000021 Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la concesión de licencias de telefonía móvil de tercera generación. <i>Texto de la moción, rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	12
173/000022 Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la dignificación de la vivienda pública. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas.</i>	
Aprobación con modificaciones por el Pleno de la Cámara	14

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja de doña Dolores García-

Hierro Caraballo, del Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, como Vicepresidenta de la Comisión de Peticiones, siendo sustituida por don Francesc Romeu Martí, según lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000088

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta), sobre la creación de un fondo local adicional (núm. expte. 162/000088), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta), sobre la creación de un fondo local adicional (núm. expte. 162/000088).

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales:

1. Establezca dentro de los Presupuestos Generales del Estado, un fondo local adicional, de 100.000 millones, como asignación complementaria, para cubrir insuficiencias financieras en la prestación de servicios públicos municipales obligatorios.

2. Tener en cuenta para la distribución y destino de ese fondo local adicional, la realidad plural de los municipios españoles más débiles: Superficie de sus términos municipales, diseminación de núcleos urbanos (pedanías); municipios rurales de escasa población, municipios de montaña, municipios turísticos, realidad insular de municipios baleares o canarios, etc.

3. La concreción definitiva, cuantificación y gestión de este fondo adicional se realizará con la participación de la FEMP y de las Federaciones o asociaciones de municipios específicos que existan legalmente constituidas.»

Motivación:

Destinar este Fondo especial a lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Haciendas Locales, orientarlo

hacia los municipios más singulares y facilitar los beneficios no sólo en función del territorio, sino según la realidad plural de los municipios españoles y hacer partícipes en la concreción y seguimiento a la Federación Española de Municipios y Provincias y a las federaciones específicas existentes (municipios rurales, municipios de montaña, etc.).

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—**Antero Ruiz López**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, número de expediente 162/000088, de Grupo Parlamentario, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la creación de un fondo local adicional, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a articular un Pacto Global de Financiación de las Administraciones Públicas en el que intervengan las Administraciones General del Estado, Autonómica y Local que, desde el reconocimiento de los principios de subsidiariedad y proximidad, dote de mayor autonomía y suficiencia financiera a las Corporaciones Locales a fin de posibilitar su desarrollo socioeconómico, especialmente de los pequeños municipios, en el que se contemple la singularidad de las mismas y su dispersión y extensión territorial equilibrando las diferencias existentes, de forma que las cantidades a percibir sean lo más igualitarias posible. En virtud de este Pacto Global, el sistema de financiación de las Corporaciones Locales se hará coincidir en el tiempo con el de financiación autonómica para el período 2002-2006.

En congruencia con lo previsto en el párrafo anterior, para el ejercicio 2001, de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, la financiación de las Corporaciones Locales contemplará un incremento suficiente de las partidas presupuestarias que configuran la participación de dichas Corporaciones en los ingresos del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000099

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea (núm. expte. 162/000099), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda número 1

De adición.

A la exposición de motivos.

Texto propuesto:

Añadir un último párrafo con el siguiente tenor:

«La cuestión tiene mayor relevancia en relación con aquellos territorios en los que convergen unas grandes cotas de autogobierno con un especial «status» en la Unión Europea. En efecto, Canarias ha visto reconocidas sus especificaciones con la introducción del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam que establece el fundamento jurídico del estatuto especial como Región Ultraperiférica (RUP) de Cana-

rias, junto con otros seis territorios, lo que permite la adopción de medidas específicas para fijar las condiciones de la aplicación de las políticas comunes de la Unión. Ello significa que los distintos órganos europeos abordarán multitud de cuestiones que únicamente afectarán a la Comunidad Autónoma de Canarias lo que justifica la participación de representantes de la Comunidad en las delegaciones estatales ante las instancias europeas.»

Justificación:

Existe un conjunto de medidas específicas que ha conformado de manera peculiar la integración de Canarias a la Unión Europea desde la incorporación del Reino de España en 1986. Este régimen especial de integración dio lugar a la redacción de varios artículos específicos en el Acta de Adhesión —en especial, el artículo 25— y al Protocolo número 2 anexo de la misma. Con posterioridad, este Protocolo fue modificado por el Reglamento (CEE) 1911/1991, del Consejo, de 26 de junio de 1991, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho Comunitario en las islas Canarias y la Decisión 91/313/CEE, por la que se establece un programa de opciones específicas por la lejanía e insularidad de las islas Canarias (POSEICAN). Recientemente, reforzando esta misma línea de reconocimiento de las especificidades derivadas del hecho insular alejado, el artículo 199.2 del Tratado de Amsterdam establece el fundamento jurídico del estatuto especial como Región Ultraperiférica (RUP) de Canarias, junto con otros seis territorios, que permite la adopción de medidas específicas para fijar las condiciones de la aplicación de las políticas comunes de la Unión.

Es evidente que este conjunto normativo singulariza la posición de la Comunidad Autónoma de Canarias en su relación con las Instituciones de la UE, encontrándonos en presencia de una situación inexistente en otras Comunidades (de ahí que el artículo 37.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias sea el único que recoja la participación en las delegaciones estatales ante la Unión Europea) y que requieren, en consecuencia, un tratamiento especial.

Enmienda número 2

De adición

Al punto 2.º de la Proposición no de Ley.

Se añade un nuevo apartado al punto 2.º, que queda redactado de la siguiente manera:

«Cuando el asunto a tratar afecte de manera exclusiva a una Comunidad Autónoma, un representante de esa Comunidad se integrará como miembro de pleno derecho en la delegación del Estado en estos órganos,

pudiendo atribuírsele la responsabilidad de la delegación.»

Justificación:

Contemplar la eventualidad de que las cuestiones a tratar afecten en exclusiva a una Comunidad.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que remita un informe completo en el que se ofrezcan diversas opciones para el perfeccionamiento de la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos comunitarios de su competencia, con especificación, en su caso, de un calendario preliminar.»

Justificación:

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió) y Vasco (EAJ-PNV), relativa a la participación de las Comunidades Autónomas en la Delegación del Estado

en el Consejo de Ministros de la Unión Europea (expte. núm. 162/000099).

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las reglas de cooperación interinstitucional entre las Comunidades Autónomas y la representación del Estado ante la Unión Europea sobre las siguientes bases:

1. Fortalecer una dinámica multilateral basada en acuerdos adoptados en la Conferencia para Asuntos Europeos que contribuya a la formación de la voluntad del Estado.

Asimismo, se facilitará la relación bilateral cuando la naturaleza de los problemas competenciales lo requiera.

2. En los casos en que la naturaleza de la materia así lo aconseje, por tratarse de competencias autonómicas o por la singularidad o importancia autonómica de la materia, y previo acuerdo de la Conferencia para Asuntos Europeos, se incluirá en la Delegación Española ante los Consejos de Ministros de la Unión Europea, y en los grupos de trabajo preparatorios de los Consejos, un representante, mediante turno rotatorio, de las Comunidades Autónomas, que se integrará como miembro de pleno derecho de dicha Delegación, sosteniendo la posesión de ésta y atendiendo las instrucciones dadas por el responsable de la Delegación.

La Conferencia para Asuntos Europeos establecerá en el plazo de tres meses los cauces, mecanismos y las reglas de funcionamiento de este proceso.

La Administración del Estado adoptará, en el ámbito interno y ante las instituciones y órganos de la Unión Europea y de sus Estados miembros, todas las medidas necesarias al respecto.

3. Apoyar todas las reformas previstas en el Senado para dinamizar las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Unión Europea.»

Comisión de Medio Ambiente

161/000009

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el saneamiento inte-

gral del río Segura (núm. expte. 161/000009), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 10 de 8 de mayo de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al saneamiento integral del río Segura (núm. expte. 161/000009).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 1, un nuevo apartado f).

«f) Garantizar siempre el caudal ecológico en el tramo de la Vega Baja.»

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 1, un nuevo apartado g).

«g) Dotar de Ayudas a las explotaciones industriales y ganaderas y a los municipios afectados para que instalen sus propios sistemas de depuración, garantizando así desde las Administraciones Públicas que todos los vertidos, cualquiera que sea su origen, han sido, previamente, depurados.»

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 1, un nuevo apartado h).

«h) Prohibir la sobreexplotación y la especulación en la gestión del agua, impidiendo el desarrollo de nuevas tierras en regadío.»

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 1, un nuevo apartado i).

«i) Contemplar la situación específica de la Cuenca del Río Segura a su paso por Murcia y el Sur de Alicante en las Órdenes Ministeriales que desarrollen el Real Decreto-ley 20/2000, de adopción de medidas urgentes para paliar los efectos de la sequía.»

Enmienda

De adición.

Añadir al punto 1, un nuevo apartado j).

«j) Promover urgentemente campañas de sensibilización ciudadana para la recuperación del río.»

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el saneamiento integral del río Segura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar las actuaciones emprendidas para el saneamiento integral del río Segura, actuaciones que se están llevando a cabo coordinadamente con la Comunidad Autónoma de Murcia y la Generalitat Valenciana y que suponen en su conjunto más de 100.000 Mptas de inversión, y a agilizar en lo posible aquellas actuaciones que están planificadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000038 y 161/000137

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Relativa a la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (núm. expte. 161/000038), publicado en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000.

— Sobre realización de las obras de depuración y vertido de aguas residuales de El Ferrol (A Coruña), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/000137), publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 42, de 4 de julio de 2000.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar las actuaciones emprendidas dentro del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte de España firmado en diciembre de 1999, acelerando en la medida de lo posible los plazos allí acordados para la realización de la depuración de las aguas residuales de Ferrol.»

A la Proposición no de Ley número expediente 161/000038 se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ferrol.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar las actuaciones emprendidas dentro del Protocolo General de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Comunidad de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte de España firmado en diciembre de 1999, acelerando en la medida de lo posible los plazos allí acordados para la realización de la depuración de las aguas residuales de El Ferrol.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000053

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre zonas susceptibles para la instalación de parques eólicos (núm. expte. 161/000053), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 21, de 29 de mayo de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000105

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un programa de actuación para la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los hábitat naturales (núm. expte. 161/000105), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en colaboración con las Comunidades Autónomas y los agentes sociales interesados, identifique los problemas que afectan al hábitat natural de nuestro país que dificultan el desarrollo de nuestras especies de

fauna autóctonas y elabore un programa de actuación para la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los hábitat naturales.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

161/000124

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la depuradora de Benalmádena (núm. expte. 161/000124), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número de expediente 161/000124, del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda.

De adición.

Añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. Se tomen las medidas presupuestarias necesarias que en todo caso deberán reflejarse en los PGE para el año 2001.»

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la depuradora de Benalmádena.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda.

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar las actuaciones comprendidas para la construcción de la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Benalmádena de manera que se cumplan los plazos fijados contractualmente para su puesta en explotación y dicha instalación de depuración pueda entrar en funcionamiento en el menor tiempo posible.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000125

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la depuradora de Fuengirola (núm. expte. 161/000125), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la Propo-

sición no de Ley, número de expediente 161/000125, del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda.

De adición

Añadir un nuevo punto 3 del siguiente tenor:

«3. Se tomen las medidas presupuestarias necesarias que en todo caso deberán reflejarse en los PGE para el año 2001.»

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la depuradora de Fuengirola.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda.

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar las actuaciones emprendidas para la construcción de la Estación de Depuración de Aguas Residuales (EDAR) de Fuengirola de manera que se inicie la construcción de la misma durante el próximo año, dotándose adecuadamente una partida presupuestaria a tal fin para el próximo ejercicio.»

Justificación

Mejora técnica.

161/000190

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, ha acordado aprobar con

modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consideración de las Comunidades Autónomas con competencias en medio ambiente como autoridades competentes para el conocimiento y la tramitación de los proyectos presentados en el marco de las futuras convocatorias de la Comisión Europea LIFE-Naturaleza (núm. expte. 161/000190), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán-CiU y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 11 de septiembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras la aprobación de esta iniciativa en el seno de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, reconozca y otorgue, en el marco de la distribución competencial existente en materia de medio ambiente y mediante el procedimiento oportuno, la consideración de los gobiernos de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de medio ambiente, como autoridades competentes para conocer y tramitar los proyectos presentados dentro de las convocatorias LIFE-Naturaleza de la Comisión Europea 2001-2002 y siguientes, en la línea de los casos particulares que afectan a Alemania, Francia y Austria, y que están previstos en la convocatoria LIFE-Naturaleza 2000-2001.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre la consideración de las Comunidades Autónomas con competencias en medio ambiente como autoridades competentes para el conocimiento y la tramitación de los proyectos presentados en el marco de las futuras convocatorias de la Comisión Europea LIFE-Naturaleza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, tras la aprobación de esta iniciativa en el seno de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, reconocer y otorgar, en el marco de la distribución competencial existente en materia de medio ambiente y mediante el procedimiento oportuno, la consideración de los gobiernos de las comunidades autónomas con competencias en materia de medio ambiente, como autoridades competentes para conocer y tramitar los proyectos presentados dentro de las convocatorias LIFE-Naturaleza de la Comisión Europea 2001-2002 y siguientes, en la línea de los casos particulares que afectan a Alemania, Francia y Austria, y que están previstos en la convocatoria LIFE-Naturaleza 2000-2001.»

Justificación.

Mejora técnica.

161/000191

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 20 de septiembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero (núm. expte. 161/000191), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 52, de 11 de septiembre de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) La elaboración durante el primer semestre del año 2001 del Plan de Acción sobre el Cambio Climático al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero de un incremento de emisiones inferior al 15 por ciento.

B) Que en este marco se incorporen objetivos cuantificables, acciones, medidas y previsiones presupuestarias y fiscales encaminadas a reorientar los actuales modelos de transporte y energético en un sentido sostenible.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a cumplir los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) La elaboración durante el primer semestre del año 2001 del Plan de Acción sobre el Cambio Climático al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero de un incremento de emisiones inferior al 15 por ciento.

b) Que en este marco se incorporen objetivos cuantificables, acciones, medidas y previsiones presupuestarias y fiscales encaminadas a reorientar los actuales modelos de transporte y energético en un sentido sostenible.»

Justificación

Mejora técnica.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000020

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en

empresas extranjeras (núm. expte. 173/000020), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que adopte las medidas necesarias para impedir que queden exentas las plusvalías que se obtengan por las transmisiones realizadas en cualquier forma, de participaciones propiedad de personas físicas, empresas u otras entidades nacionales, independientemente de que estas participaciones sean de empresas radicadas en nuestro territorio como si son de empresas de entidades no residentes en España.

2. Que con el fin de impedir que las plusvalías obtenidas por operaciones de transmisión de participaciones, realizadas al amparo del Real Decreto-ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa queden exentas de tributación, las medidas que adopte tengan efecto desde el 1 de enero del año 2000.

3. Que el Ministerio de Hacienda abra expediente, en su caso, que impida el posible fraude de ley en el supuesto de transmisión de participaciones de empresas radicadas en nuestro territorio o de empresas de entidades no residentes en España, propiedad de personas físicas, empresas u otras entidades nacionales; siempre y cuando que transcurridos los plazos legales correspondientes no se haya hecho frente a las obligaciones fiscales pertinentes o se intuya una posible planificación de elusión fiscal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

173/000021

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación (núm. expte. 173/000021), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción como consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno sobre la concesión de licencias de telefonía móvil de tercera generación.

Motivación

La resolución del concurso de licencias de telefonía móvil de tercera generación ha generado en nuestro país una considerable polémica, tanto por el método elegido para efectuar la selección, como por el precio que las operadoras han desembolsado en España por las correspondientes licencias.

El Gobierno decidió realizar la asignación de cuatro licencias de telefonía UMTS mediante el sistema de concurso. Los países de la Unión Europea se han inclinado progresivamente por llevar a cabo este proceso a través de subastas públicas, lo que les ha permitido llevar a cabo una valoración ajustada del uso privativo de un bien público como es el espectro radioeléctrico y conocer los desembolsos que las distintas operadoras estaban dispuestas a realizar por acceder a las licencias de telefonía móvil de tercera generación, que han resultado mucho más importantes que los precios fijados en el concurso realizado en España.

No acaban ahí las diferencias. Los países de la Unión Europea han otorgado a los procesos de selección de operadores la máxima transparencia. Debates públicos entre usuarios, operadoras y administraciones, información detallada de los distintos trámites y explicaciones exhaustivas de las decisiones adoptadas, son las pautas que han guiado los mencionados procesos. No ha sido así en el caso de España. Todavía hoy, seis meses después de la adjudicación de las licencias por el Gobierno, los ciudadanos desconocen tanto las razones técnicas y económicas que justificaron tal adjudicación, como las condiciones en las que los distintos operadores accedieron a las distintas licencias. Los debates

parlamentarios que, a iniciativa de diferentes grupos de la Cámara se han producido, tampoco han arrojado luz sobre estos procesos, porque el Gobierno no ha aportado la información requerida.

Estas son las circunstancias que justifican la moción que a continuación se transcribe, mediante la cual se pretende conocer con exactitud las condiciones en las cuales se han otorgado en España las licencias para operar la telefonía UMTS y señalar las pautas para paliar los efectos negativos que la precipitación con la que se llevó a cabo la convocatoria y resolución del concurso ha supuesto para nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Moción.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar en el plazo de quince días y al amparo del artículo 196 del Reglamento, un informe ante la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados acerca de los siguientes extremos:

a) Razones económicas y tecnológicas que justifiquen la selección de operadores de móviles de tercera generación y compromisos adquiridos por las operadoras en los correspondientes contratos.

b) Viabilidad jurídica de una posible declaración de lesividad a los intereses públicos de la Orden de 10 de marzo de 2000 que resolvió el concurso a que se refiere la presente Moción y consecuente anulación del mismo.

c) Evaluación, a la luz de los procesos realizados por los distintos países de la Unión Europea, del valor de mercado de las cuatro licencias adjudicadas en España y mecanismos para resarcir a la hacienda pública española de los recursos económicos que se han dejado de percibir.

d) Ocupación actual del espectro radioeléctrico en las bandas susceptibles de soportar servicios de telefonía móvil.

2. Utilizar los mecanismos previstos en la legislación vigente, bien sea la tasa anual por licencias individuales para la prestación de servicios a terceros establecida en el artículo 71 de la Ley general de telecomunicaciones, bien la prevista en el artículo 73 de la misma ley por reserva de dominio público, para resarcir a la hacienda pública española de los recursos económicos que se han dejado de percibir en el proceso de adjudicación de licencias de telefonía móvil de tercera generación.

3. Aumentar la competencia en el sector de telefonía móvil incrementando el número de licencias para operar en el mismo y permitiendo el funcionamiento de los denominados operadores virtuales sobre las redes de telefonía móvil existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta las siguientes enmiendas a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación (núm. expte. 173/000021).

Enmienda

De adición.

Al punto 1, 1.º a).

Añadir a continuación del punto y aparte contratos. «Las garantías concretas exigidas para velar por el cumplimiento de dichos compromisos así como los procedimientos, medios técnicos y humanos, recursos, etc., destinados para el seguimiento y la verificación de los compromisos. El Órgano de la Administración encargado del seguimiento, así como el responsable de ejecutar las garantías y las actuaciones previstas en los casos de incumplimiento.»

Enmienda

De adición.

Crear un nuevo punto 1.

«En caso de viabilidad de la declaración de lesividad a los intereses públicos, el Gobierno procederá a la anulación de la O.M. del Ministerio de Fomento de 10 de marzo de 2000 por la que se adjudicaron cuatro licencias B2 para comunicaciones móviles UMTS-IMT 2000, así como la revocación de los contratos que se derivan de la misma y a la posterior convocatoria de un nuevo concurso-subasta restringido para la adjudicación de las licencias de telefonía móvil de tercera generación.»

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.

«\.. En su defecto a utilizar los mecanismos previstos en la legislación vigente, bien sea la tasa anual por licencias individuales para la prestación de servicios a terceros establecida en el artículo 71 de la Ley General de Telecomunicaciones, bien la prevista en el artículo 73 de la misma Ley por reserva de dominio público o mediante la exigencia de contribución a la financiación del servicio universal o del déficit de acceso, o el establecimiento de nuevos tributos, para resarcir a la hacienda pública española de los recursos económicos que se han dejado de percibir en el proceso de adjudicación de licencias de telefonía móvil de tercera generación...»

Enmienda

De adición.

Crear un punto 4.

«Adjudicar, mediante concurso-subasta restringido, dos nuevas licencias UMTS con un espectro radioeléctrico apareado de 2 X 10 MHz para favorecer un mayor grado de competencia que se traduzca en menores precios y mejores servicios al usuario, así como en una fuente adicional de ingresos que compensen a la hacienda pública española.»

Enmienda

De adición.

Crear un punto 5.

«Limitar los precios de los servicios para evitar la financiación a operadora UMTS en países terceros y para garantizar ventajas económicas reales a la sociedad española (cobertura territorial inversiones, nivel de precios) que compensen la reducida aportación al Tesoro, mediante medidas como la limitación de los precios de interconexión y la limitación de los precios finales (tarifas).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de septiembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del G.P. Socialista relativa a la concesión de licencias de telefonía móvil de tercera generación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—**Carlos Aymerich Cano**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

En el punto 2, se añade un segundo párrafo, que queda redactado como sigue:

«Asimismo, garantizar que la implantación de las nuevas redes de telefonía móvil de tercera generación

alcance a todo el territorio del Estado español en igual tiempo y condiciones; así como asegurar la prestación de los nuevos servicios de telefonía a unos precios reducidos a todos los usuarios mediante el establecimiento por parte del Gobierno de unos precios máximos en las tarifas de los servicios de telefonía móvil de tercera generación.»

173/000022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública (núm. expte. 173/000022), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Joan Puigercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la dignificación de la vivienda pública.

Motivación

La vivienda es un bien imprescindible para que las personas lleven una vida independiente y libre y puedan atender adecuadamente tanto sus necesidades físicas, culturales e intelectuales, como sus obligaciones cívicas. Sin embargo, actualmente es objeto de grandes negocios especulativos que han conducido los precios a unos niveles inaceptables para amplios sectores de la sociedad, creándose un desequilibrio que debería ser contrarrestado a través de iniciativas que regulen la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación y promuevan la construcción de viviendas al alcance de todas las capas sociales, especialmente las que se encuentran en una situación más precaria.

Para ello es necesario que los actuales problemas de la vivienda sean debatidos en toda su amplitud, incidiendo especialmente en la política del suelo y de promoción de la vivienda pública, en las necesidades de los colectivos más desfavorecidos (jóvenes, ancianos e inmigrantes) y en el impacto causado por la Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU), que desde su apari-

ción en 1995 ha cambiado sustancialmente el panorama de los últimos años. En este sentido, no puede pasarse por alto que la LAU ha incrementado el riesgo de generar progresivamente pobreza y marginación, razón por la cual urge modificarla para conseguir que actúe para moderar los precios de los alquileres e impedir que los jueces hagan interpretaciones subjetivas en perjuicio de los sectores más débiles de la población. Estas modificaciones también deberían encaminarse a evitar la aceleración de los procesos de desahucio, impidiendo que las dos citaciones previstas se puedan realizar en dos días seguidos —a veces el mismo día— y asegurando que los jueces aplican la LAU con los mismos criterios.

Por otra parte, debe valorarse la necesidad de modificar el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 1998-2001, que supone el instrumento básico de la acción estatal en materia de vivienda durante el período indicado. Y es que desde su entrada en vigor en junio de 1998 el mercado inmobiliario ha sufrido profundas transformaciones, entre las cuales destaca la reactivación de la demanda residencial, propiciada por un ciclo económico favorable y el recorte de los tipos de interés hipotecarios, factores que están comportando un perceptible recalentamiento del mercado que, por otra parte, provoca una falta de sintonía entre los precios de la vivienda libre y los de la vivienda protegida que ha desincentivado que los promotores se acojan al plan. Así, la cuota de participación de la vivienda protegida dentro del mercado global de la vivienda ha pasado del 49,4%, en 1993 al 8,52% del año pasado.

Entre 1995 y 1999, la financiación pública de los planes de vivienda ha caído más de un 50% pasando de 807.367 millones de pesetas en el año 1995, en pesetas constantes de 1992, a 323.864 millones en 1999. Los presupuestos ejecutados por el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas, que reflejan la inversión real, suponen únicamente el 63% de cumplimiento en el conjunto del Estado español, cuando en planes anteriores se había presupuestado el 100% presupuestado. Se constatan, por lo tanto, que el actual Plan de Vivienda no acaba de cumplir su función, ya que ni siquiera se han cubierto las previsiones iniciales del Ministerio de Fomento o de algunas Comunidades Autónomas, como es el caso de Catalunya.

Asimismo, el incremento desorbitado de los precios afecta tanto al acceso a la vivienda en propiedad como en alquiler, con un mayor impacto en áreas urbanas y grandes ciudades. Además, el encarecimiento de la vivienda incide en mayor medida en los territorios con mayor inflación, y las recientes subidas de los tipos de interés conllevan un aumento de las cuotas que soportan las familias.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Proceder a la modificación del Real Decreto 1186/1998 para adecuar su contenido a las necesidades actuales de acceso a la vivienda en regímenes protegidos, contemplando al menos los siguientes extremos:

a) La coordinación del Gobierno del Estado con los Gobiernos de las CCAA para adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la plena efectividad del Plan de Vivienda.

b) El incremento del denominado precio básico, establecido a efectos de fijación del precio máximo de venta de las viviendas protegidas.

c) Una mayor flexibilidad de aplicación del Plan por parte de las CCAA y Ayuntamientos.

d) Establecer medidas para garantizar que en el futuro las viviendas protegidas no tengan que pagar unos intereses superiores al 6 por ciento.

e) Adoptar medidas condicionadas para la subsidiación de las unidades familiares que destinen a la adquisición de viviendas más del 35 por ciento del conjunto de la renta familiar, aun en el caso de viviendas adquiridas en el régimen libre.

f) Potenciar de manera efectiva las promociones en régimen de alquiler, mediante el incremento de las ayudas.

g) Incrementar la financiación de actuaciones protegidas en materia de suelo gestionadas por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

h) Establecer una línea especial de ayudas a las promociones para uso propio en régimen cooperativo o gestionadas por entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro.

2) Elaborar un estudio detallado del posible impacto social del final de la transitoriedad de la Ley de Arrendamientos urbanos en el año 2003. Asimismo, se establecerán los mecanismos de prevención y las garantías sociales necesarias para proporcionar vivienda a las personas afectadas por desahucios o simplemente por incapacidad económica. En este sentido, de acuerdo con las Comunidades Autónomas se impulsará un plan de prevención y se crearán las líneas de ayuda pertinentes.

3) Estudiar, de acuerdo con las CCAA, la viabilidad de crear parques de viviendas de alquiler de régimen público. Este plan incorporará mecanismos de financiación e incentivos fiscales para los promotores.

4) Potenciar la rehabilitación dentro de la política general de la vivienda, con el establecimiento de medidas que puedan ofrecer precios asequibles a las personas con rentas medias y bajas.»

Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Mixto, consecuencia de interpelación urgente, sobre la dignificación de la vivienda pública (núm. expte. 173/000022).

Enmienda

De adición.

Crea un nuevo punto 5 del siguiente tenor:

«5. Introducir, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, medidas fiscales que penalicen las viviendas deshabitadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública.

Madrid, 26 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adecuar su política en materia de vivienda a las siguientes líneas directrices:

a) Reforzar la coordinación del Gobierno de la Nación con los de las Comunidades Autónomas, para adoptar todas las medidas necesarias en orden a garantizar la plena efectividad del Plan de Vivienda.

b) Actualizar el precio básico a nivel nacional, al que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, en función de la evolución de costes y precios en el subsector vivienda, y modificar, si fuera necesario, el sistema mismo de fijación de precios máximos de venta de las viviendas protegidas acogidas al marco de dicho Real Decreto.

c) Mantener y, en la medida de lo posible, ampliar el marco de flexibilidad de aplicación del Plan de Vivienda por parte de las Comunidades Autónomas.

d) Potenciar los programas de viviendas protegidas para alquiler en el Plan de Vivienda, de modo que se incremente el número de este tipo de viviendas que obtenga financiación cualificada.

e) Analizar la posibilidad de incrementar la financiación, o de modificar sus modalidades, para las actuaciones protegidas en materia de suelo gestionadas por Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.

f) Elaborar un estudio detallado del posible impacto social del final de la transitoriedad de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el año 2003.»

Justificación

Mejora técnica.

173/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública (núm. expte. 173/000022, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a adecuar su política en materia de vivienda a las siguientes líneas directrices:

a) Reforzar la coordinación del Gobierno de la Nación con los de las Comunidades Autónomas, para

adoptar todas las medidas necesarias en orden a garantizar la plena efectividad del Plan de Vivienda.

b) Actualizar el precio básico a nivel nacional, al que se refiere el artículo 8 del Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, en función de la evolución de costes y precios en el subsector vivienda y, modificar, si fuera necesario, el sistema mismo de fijación de precios máximos de venta de las viviendas protegidas acogidas al marco de dicho Real Decreto.

c) Mantener y, en la medida de lo posible, ampliar el marco de flexibilidad de aplicación del Plan de Vivienda por parte de las Comunidades Autónomas.

d) Potenciar los programas de viviendas protegidas para alquiler en el Plan de Vivienda, de modo que se incremente el número de este tipo de viviendas que obtenga financiación cualificada.

e) Analizar la posibilidad de incrementar la financiación, o de modificar sus modalidades para las actuaciones protegidas en materia de suelo gestionadas por Comunidades Autónomas o Ayuntamientos.

f) Elaborar un estudio detallado del posible impacto social del final de la transitoriedad de la Ley de Arrendamientos Urbanos en el año 2003.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**